

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso al despacho del señor Juez, informándole que, la parte demandada, no ha cumplido lo dispuesto en el numeral CUARTO del auto admisorio de la demanda proferido 22 de diciembre de 2022, con requerimiento del 04 de mayo de 2023, referente a que, el extremo pasivo debe aportar el registro civil de nacimiento, con lo que a la fecha no se ha cumplido.

A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria E.

TFN - 131
2022 - 00283-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, seis (06) de junio de dos
veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho REQUIERE a la parte pasiva Sr. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ ZULUAGA para que, en el menor tiempo posible, cumpla con lo dispuesto en el numeral cuarto del auto calendaro 22 de diciembre de 2022, con requerimiento del 04 de mayo de 2023, referente a allegar al proceso su Registro Civil de nacimiento, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO - CALDAS</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>094</u> DEL <u>07</u> DE <u>JUNIO</u> DE 2023</p> <p>DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO Secretaria E.</p>
--